



Resolución Directoral

1031-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 10 de setiembre de 2018

VISTO:

CUT	138646-2018	Fecha	07 de agosto de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DE LA COMUNIDAD RUMI RUMI			
Representado por:			Documento
YSIDORO TIENO CANDIA			DNI 28599493
Informe Formalización:			Fecha
053-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/CCM			03 de setiembre de 2018

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 053-2018 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/CCM, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación de la infraestructura hidráulica de captación y conducción, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual suministra agua a los habitantes del centro poblado RUMI RUMI, ubicado políticamente en el distrito de Chilcas, provincia de La Mar, departamento Ayacucho.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua para uso Poblacional, Superficial por un volumen de 19309.00 m³/año, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DE LA COMUNIDAD RUMI RUMI", conforme al siguiente detalle:

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DE LA COMUNIDAD RUMI RUMI		
Clase de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
RUMI RUMI			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Departamento	Ayacucho
		Provincia	La Mar
		Distrito	Chilcas
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
ALA		Bajo Apurimac - Pampas	
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, Este:624781.00, Norte:8543987.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial ÑAWIMPUQUIO
---------------------------------------	-----------------------





Resolución Directoral

1031-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 10 de setiembre de 2018

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 Este:624573.00 Norte:8543484.00										
Volumen otorgado anual (m³)		5217.0										
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
443.0	400.0	443.0	429.0	443.0	429.0	443.0	443.0	429.0	443.0	429.0	443.0	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial SABIRACCAY I										
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 Este:625220.00 Norte:8543379.00										
Volumen otorgado anual (m³)		8910.0										
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
757.0	683.0	757.0	732.0	757.0	732.0	757.0	757.0	732.0	757.0	732.0	757.0	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial SABIRACCAY II										
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 Este:625390.00 Norte:8543439.00										
Volumen otorgado anual (m³)		3118.0										
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
265.0	239.0	265.0	256.0	265.0	256.0	265.0	265.0	256.0	265.0	256.0	265.0	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial SABIRACCAY III										
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 Este:625469.00 Norte:8543425.00										
Volumen otorgado anual (m³)		2064.0										
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
176.0	159.0	176.0	170.0	176.0	170.0	173.0	176.0	166.0	176.0	170.0	176.0	

Artículo 3°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - JASS DE LA COMUNIDAD RUMI RUMI, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR



2846138646-2018-1031-2018-09-10